



Resolución de Administración N° 025-2018-BNP/GG-OA

Lima, 08 JUN. 2018

VISTOS: el Informe N° 078-2018-BNP/SG-OA-JGL de fecha 22 de mayo de 2018, emitido por el encargado de la Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorandum N° 514-2018-BNP/SG-OPP de fecha 23 de mayo de 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; respecto a la solicitud presentada por la señora Margarita Isabel Martínez Ordinola, sobre pago de intereses de la Bonificación Diferencial Permanente y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la entidad es un organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

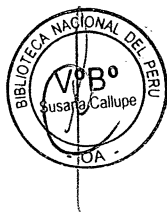
Que, el artículo 3 de la citada Ley dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tenga personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2018-BNP de fecha 5 de febrero de 2018, se delegan diversas facultades a la Oficina de Administración, entre ellas, tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto al término de la carrera administrativa, reconocimiento de remuneraciones, prorroga o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, según corresponda;

Que, a través de la solicitud con Sistra N° 1807909 de fecha 27 de abril de 2018, la servidora Margarita Isabel Martínez Ordinola, solicita el pago de la Bonificación Diferencial Permanente;

Que, el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con lo señalado en el artículo 124 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los servidores de carrera designados para desempeñar cargos de responsabilidad directiva, con más de cinco (5) años en el ejercicio de dichos cargos, percibirá, de modo permanente la bonificación diferencial, al finalizar la designación;

Que, de la información que obra en el legajo personal de la servidora Margarita Isabel Martínez Ordinola, así como de la documentación presentada por la citada señora, se tiene que ha desempeñado las siguientes encargaturas:



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 025 -2018-BNP/GG-OA (Cont.)

PERIODO 2003-2017					
Año	Resolución	Encargo	Periodo	Tiempo	Periodo de Encargatura
1994	RJ N° 079-94-BNP	Directora del Programa Sectorial II - F-3 Dirección Ejecutiva de Bibliografía Nacional	05.07 al 05.09.1994	3 meses	1994 - 9 meses 24 días Entre el 01 de enero y el 04 de mayo no se advierten encargos
	RJ N° 090-94-BNP	Directora de la Dirección Ejecutiva de Circulación	01.08 al 31.12.1994	5 meses	
	RJ N° 136-94-BNP	Directora del Programa Sectorial II - Dirección Ejecutiva de Bibliografía Nacional	06.10.1994 al 30.11.1994	1 mes 24 días	
1995	RJ N° 015-95-BNP	Directora del Programa Sectorial II - Centro de Tecnología Bibliotecaria Sistema Nacional de Bibliotecas	01.03 al 31.05.1995	3 meses	1995 - 10 meses En los meses de enero y febrero no se advierten encargaturas
	RJ N° 072-95-BNP	Directora del Programa Sectorial II - Centro de Tecnología Bibliotecaria Sistema Nacional de Bibliotecas	01.06. al 31.07.1995	2 meses	
	RJ N° 090-95-BNP	Directora del Programa Sectorial II - Centro de Tecnología Bibliotecaria	01.08.1995 al 31.12.1995	5 meses	
1996	RJ N° 057-96-BNP	Directora del Programa Sectorial II - Dirección Ejecutiva de Circulación – Centro de Servicios Públicos y Especiales	01 al 29.02.1996	1 mes	1996 - 8 meses En los meses de enero, marzo, abril, mayo no se advierten encargaturas
	RJ N° 100-96-BNP	Directora del Programa Sectorial II - Dirección Ejecutiva de Circulación – Centro de Servicios Públicos y Especiales	01 al 30.06.1996	1 mes	
	RJ N° 116-96-BNP	Directora del Programa Sectorial II - Dirección Ejecutiva de Circulación – Centro de Servicios Públicos y Especiales	01 al 31.07.1996	1 mes	
	RJ N° 136-96-BNP	Directora del Programa Sectorial II - Dirección Ejecutiva de Circulación – Centro de Servicios Públicos y Especiales	01.08 al 31.12.1996	5 meses	
1997	RJ N° 011-97-BNP	Directora del Programa Sectorial II - Dirección Ejecutiva de Circulación – Centro de Servicios Públicos y Especiales	01.01 al 31.03.1997	3 meses	1997 - 1 año
	RJ N° 052-97-BNP	Directora del Programa Sectorial II - Dirección de Preservación y Conservación	01.04 al 30.06.1997	3 meses	
	RJ N° 152-97-BNP	Directora del Programa Sectorial II - Dirección de Preservación y Conservación	01.07 al 30.09.1997	3 meses	
	RJ N° 179-97-BNP	Directora del Programa Sectorial II - Dirección de Preservación y Conservación	01.10 al 31.12.1997	3 meses	



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 025 -2018-BNP/GG-OA (Cont.)

2012	RDN N° 021-2012-BNP	Directora de Programa Sectorial II – Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos de Lima	01.01 al 31.12.2012	12 meses	2012 - 1 año
2013	RDN N° 040-2013-BNP	Directora de Programa Sectorial II –Dirección de Servicios Públicos de Lima	01.01 al 31.05.2013	5 meses	2013 – 1 año
	RDN N° 084-2013-BNP	Directora de Programa Sectorial II – Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos de Lima	01.06 al 31.12.2013	7 meses	
2014	RDN N° 016-2015-BNP	Directora de Programa Sectorial II – Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos de Lima	01.01 al 31.12.2014	12 meses	2014 – 1 año
2015	RDN N° 089-2015-BNP	Directora de Programa Sectorial II – Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos de Lima	01.01.2015	No especifica el periodo	No especifica el periodo
2017	RDN N° 082-2017-BNP	Directora de Programa Sectorial II – Dirección Ejecutiva de Servicios Bibliotecarios Públicos del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas – Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas	01.01 al 31.12.2017	12 meses	2017 – 1 año
TOTAL DEL PERIODO DE ENCARGATURAS					15 años 6 meses y 24 días

Que, mediante Informe N° 078-2018-BNP/SG-OA-JGL de fecha 22 de mayo de 2018, se señala que resulta viable reconocer el pago de la Bonificación Diferencial Permanente a favor de la servidora Margarita Isabel Martínez Ordinola, en el periodo comprendido entre el año 2012 al 2016, por la suma de S/ 357.39 (Trescientos cincuenta y siete con 39/100 soles) los cuales deberán ser abonados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad, debiendo precisar que respecto al encargo de funciones directivas entre los años 1994 a 2010, el ejercicio de este no fue continuo e ininterrumpido, requisito indispensable para acceder al beneficio de la bonificación diferencial permanente, conforme lo establece la Autoridad Nacional de Servicio Civil¹, por lo que se ha considerado el periodo comprendido entre los años 2012 al 2016;

Que, a través del Memorándum N° 514-2018-BNP/SG-OPP de fecha 23 de mayo de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el concepto de pago de bonificación diferencial permanente en la meta presupuestal N° 0023, clasificador de gasto 2.1.1.1.1.2 por el monto de S/ 357.39 (Trescientos cincuenta y siete con 39/100 soles);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2014-JUS, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento

¹ Informe Técnico N° 171-2015-SERVIR/GPGSC



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 025 -2018-BNP/GG-OA (Cont.)

1998	RJ N° 042-98-BNP	Directora del Programa Sectorial II - Dirección Ejecutiva de Circulación	02.01. al 31.03.1998	3 meses	1998- 1 año
	RJ N° 138-98-BNP	Directora del Programa Sectorial II - Dirección Ejecutiva de Circulación	01.04 al 31.05.1998	2 meses	
	RJ N° 180-98-BNP	Directora del Programa Sectorial II - Dirección Ejecutiva de Servicios de Información	01.06 al 31.12.1998	7 meses	
1999	RJ N° 013-99-BNP	Directora del Programa Sectorial II - Dirección Ejecutiva de Servicios de Información	02.01 al 31.12.1999	12 meses	1999- 1 año
2000	RJ N° 026-2000-BNP	Directora del Programa Sectorial II - Dirección Ejecutiva de Servicios de Información	01.01 al 31.12.2000	12 meses	2000 – 1 año
2001	RJ N° 016-2001-BNP	Directora del Programa Sectorial II - Dirección Ejecutiva de Servicios de Información	02.01 al 31.12.2001	12 meses	2001 – 1 año
2002	RJ N° 015-2002-BNP	Directora del Programa Sectorial II - Dirección Ejecutiva de Servicios de Información	01.01al 30.06.2002	6 meses	2002 – 1 año
	RJ N° 101-2002-BNP	Directora del Programa Sectorial II - Dirección Ejecutiva de Servicios de Información	01.07 al 31.12.2002	6 meses	
2003	RD N° 008-2003-BNP	Directora de Programa Sectorial II Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos de Lima	01.01 al 31.12.2003	12 meses	2003 - 1 año
2004	RDN N° 059-2004-BNP	Directora de Programa Sectorial II - Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos de Lima	01.02.al 30.06.2004	5 meses	2004 – 11 meses
	RDN N° 224-2004-BNP	Directora de Programa Sectorial II - Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos de Lima	01.07 AL 31.12.2004	6 meses	
2005	RDN N° 020-2005-BNP	Directora de Programa Sectorial II - Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos de Lima	01 al 31.01.2005	1 mes	2005- 1 mes
2006	RDN N° 042-2006-BNP	Directora de Programa Sectorial II - Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos de Lima	01.02 al 30.06.2006	5 meses	2006 -11 meses
	RDN N° 141-2006-BNP	Directora de Programa Sectorial II - Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos de Lima	01.07 al 30.12.2006	6 meses	
2008	RDN N° 037-2008-BNP	Directora de la Dirección General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas.	14.02.2008	No especifica el periodo	No especifica el periodo
2010	RDN N° 148-2010-BNP RDN N° 184-2010-BNP	Dirección Ejecutiva de Ediciones del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico	15.07 al 15.10.2010	3 meses	3 meses



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 025 -2018-BNP/GG-OA (Cont.)

aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 001-2018-MC, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER la Bonificación Diferencial Permanente por el periodo comprendido entre el 2012 al 2016 a favor de la servidora MARGARITA ISABEL MARTINEZ ORDINOLA, ascendente a S/ 357.39 (Trescientos cincuenta y siete con 39/100 soles).

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, así como a las instancias correspondientes.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



GUADALUPE SUSANA CALLUPE PACHECO
Jefa de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú